Contrato N°00003280 del 04-SEP-2024	**Periodo del reporte**: 06 de octubre de 2024 al 05 de noviembre de 2024	**Fecha:** de DICIEMBRE 2024
Nombre del contratista: CARLOS FERNANDO HERNÁNDEZ GALVIS, representante legal del establecimiento de comercio HERVAL CS		**CC:88001783**
2024H-18 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS SATISFACCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA PIRC DE ANTONIA SANTOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA		

Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	**Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)**
1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2. Cumplir con el objeto del contrato, con las especificaciones de los anexos técnicos de los bienes y servicios 3. Atender cualquier requerimiento de la Entidad en un plazo no mayor a un día. 4. Responder por la calidad de los servicios y bienes suministrados. 5. Desarrollar el objeto contractual con personal calificado de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico, la cual hace parte integral del presente proceso. 6. Los criterios adicionales ofertados por el adjudicatario dentro del proceso contractual y aceptado por la entidad son de obligatorio cumplimiento, so pena de iniciar las medidas a que haya lugar. 7. Entregar la documentación de los perfiles profesionales solicitados en este proceso con la firma del acta de inicio. 8. Cumplir con el diligenciamiento de los	Las 25 obligaciones estipuladas para el cumplimiento del contrato buscan asegurar la calidad, legalidad, y cumplimiento riguroso en la ejecución de las actividades contratadas. Incluyen ejecutar el objeto contractual con idoneidad y en el plazo acordado, respondiendo por la calidad de los bienes y servicios, y cumpliendo con especificaciones técnicas. El contratista debe contar con personal calificado, atender cualquier requerimiento en un día y reportar novedades o dificultades a la entidad. Se exige también la entrega de productos con todas las garantías, licencias, y certificaciones legales, además de la responsabilidad en el manejo de los derechos laborales de su personal, asegurando higiene y bioseguridad. El contratista debe cumplir con la normatividad posconsumo y mantener a la administración municipal indemne de cualquier reclamación de terceros. Adicionalmente, se pide actuar con buena fe, informar sobre reclamaciones que afecten el contrato y, en caso de retenciones judiciales de los bienes, reemplazarlos de inmediato. Todo debe realizarse en conformidad con las leyes vigentes, como la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, asegurando el respeto a los lineamientos contractuales y regulatorios.

No. ITEM	SERVICIOS O BIENES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT	IVA %	VR UNITARIO	VR TOTAL
	ARTICULOS DE DEPORTIVO					

entregables determinados y anexados en el ANEXO TÉCNICO, según los tiempos, etapas y estándares de calidad definidos por la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz. 9. Informar a la Entidad cualquier novedad o dificultad que se presente con los participantes de las formaciones. 10. Garantizar la disponibilidad de los insumos y elementos ofrecidos en la propuesta que dio origen al contrato para su cabal y oportuno cumplimiento. 11. Responder por la buena calidad de los productos entregados en virtud del objeto de este contrato. 12. Realizar el pago por su cuenta, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano vigente, los salarios, subsidios, aportes de ley y prestaciones sociales, afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión, Caja de Compensación Familiar, y en general, todos aquellos establecidos por la legislación colombiana, a todos los trabajadores que emplee para la prestación de los servicios objeto del contrato. 13. Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y

50	Panal de 460W monocristalino / Nominal Power Watt Pmax(W) 460 Power Output Tolerance Pmax(%) 0~+5 Maximum Power Voltage Vmp(V) 42.13 Maximum Power Current Imp(A) 10.92 Open Circuit Voltage Voc(V) 50.01 Short Circuit Current Isc(A) 11.45 Module Efficiency (%) 20.6	UNIDAD	2	0%	$ 1.520.000	$ 3.040.000
51	Bateria de 150 Amp gel / Dimensiones Largo 483 mm – Ancho 170 mm – Alto 241mm Borde Positivo ,Lado Izquierdo ,Voltaje 12 Capacidad AH 150Ah	UNIDAD	2	19%	$ 1.920.000	$ 3.840.000
52	Inversor 1000W hibrido	UNIDAD	1	0%	$ 1.900.000	$ 1.900.000
53	SISTEMA DE PROTECCION PARA INTALACIONES DE SISTEMA FOTOVOLTAICO	UNIDAD	1	19%	$ 240.000	$ 240.000
54	Proteccion en DC para sistema fotovoltaico	UNIDAD	1	19%	$ 40.000	$ 40.000
55	cable de bateria / Cables inversores de energía de batería de calibre 4 con tacos de 5/16 pulgadas para panel solar,	UNIDAD	2	19%	$ 17.000	$ 34.000
56	Metro de cable Fotovoltaico / 10 AWG (6 mm²), cable de alimentación solar, cable macho hembra, cable de calibre 10 para techo, cable fotovoltaico	UNIDAD	30	19%	$ 9.600	$ 288.000
57	Cable encauchetado 2X10 / Cable encauchetado 2 X 10 AWG	UNIDAD	30	19%	$ 14.400	$ 432.000
58	Control de trasferencia de 63 AMP / selector de corriente fotovoltaica a sistema de red.	UNIDAD	1	19%	$ 24.000	$ 24.000
59	alambre #12 en Metros / Capacidad de Corriente Nominal 30 A Sección Calibre 12 AWG Diámetro Exterior Aprox. 3.05 mm Peso Total Aprox. 35 kg/km Temperatura Máxima de OperaciónNominal: 90° Cortocircuito: 250°C Resistencia Eléctrica DC a 20°C 5.21 Ohm/km	UNIDAD	70	19%	$ 3.200	$ 224.000
60	Rollo de alambre #14 / Capacidad de Corriente Nominal 25 A Sección Calibre 14 AWG Diámetro Exterior Aprox 2.7 mm Peso Total Aprox. 23 kg/km Temperatura Máxima de Operación Nominal: 90° Cortocircuito: 250°C Resistencia Eléctrica DC a 20°C 8.28 Ohm/km	UNIDAD	1	19%	$ 225.000	$ 225.000
61	Bombillo Ahorrador 42W	UNIDAD	5	19%	$ 24.000	$ 120.000
62	Interruptor Electrico Breaker De 50 Amp	UNIDAD	5	19%	$ 24.000	$ 120.000
63	Plafones / Plafon o roseta E27 elaborado en cerámica con bornes para conexión en cobre. Diamétro de 4 1/2 pulgadas. Funciona a 110 / 250 voltios y tiene potencia de 600W.	UNIDAD	5	19%	$ 4.800	$ 24.000
64	Interruptor Doble Blanco - (En Pvc Y Plástico, De Dos Placas, Blanco)	UNIDAD	2	19%	$ 8.000	$ 16.000

bioseguridad de sus empleados y/o contratistas. 14. Rendir a la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz los informes de acuerdo con la programación de actividades establecidas y en los formatos pre establecidos por el Municipio de acuerdo con el sistema de gestión de calidad. 15. El personal que participe en la ejecución del contrato será responsabilidad directa del Contratista, el cual deberá velar por su relación laboral de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, la Administración Municipal no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole con dicho personal. 16. Entregar la totalidad de los bienes e insumos requeridos con las especificaciones técnicas descritas en el lugar y plazos establecidos por la Entidad Estatal para la ejecución de las actividades a desarrollar y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega. 17. Los bienes a entregar deberán tener las garantías de uso soportadas, las cuales deberán ser relacionadas en las especificaciones técnicas. 18. Los bienes a entregar deben ser adquiridos legalmente en empresas o distribuidoras debidamente autorizadas. 19. Los bienes a

65	Cajas eléctricas / Caja Sencilla 103X60X45Mm 5800 (2X4) Conduit	UNIDAD	12	19%	$ 7.000	$ 84.000
66	Tubo pue 1" / Tubo PVC verde 1" x 3m Plastimec. La tubería Conduit es utilizada para alojar y proteger conductores eléctricos	UNIDAD	1	19%	$ 12.200	$ 12.200
67	Varilla encauchetado 1"20cm Varilla Copperwell 1.20 Metros Con Baño De Cobre + Conector	UNIDAD	1	19%	$ 35.000	$ 35.000
68	Conector de varilla / Conector Bronce Para Varilla Polo A Tierra X 1pc	UNIDAD	1	19%	$ 8.000	$ 8.000
69	Caja de inspección / Caja De Paso Plástica 10*10 Pvc Blanca	UNIDAD	1	19%	$ 34.000	$ 34.000
70	Mano de obra instalaciones kit solar	UNIDAD	1	19%	$ 980.000	$ 980.000
			VALOR TOTAL			$ 11.720.200



entregar de acuerdo a los productos deberán tener las licencias, certificaciones, permisos a que haya lugar por la autoridad competente 20. Poner en conocimiento a la administración Municipal de Cúcuta, dependencia SECRETARIA DE POSCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 21. Si en virtud de una orden judicial, se retienen o se prohíbe el uso de los bienes objeto del contrato, el contratista deberá reemplazarlos por otros de igual o mejor calidad en forma inmediata. 22. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios. 23. Mantener indemne a la administración Municipal de Cúcuta de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley	

1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015, y la legislación civil y comercial vigente. 24. Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias referentes a obligaciones post consumo. 25. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.	

Anexos: (Se deben adjuntar todos los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las actividades descritas)

Observaciones de Mejora: Continuar con la ejecución de las actividades contratadas

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

CARLOS FERNANDO HERNÁNDEZ
CC.88001783 DE CHINÁCOTA
CONTRATISTA

JARE LEANDRO UGARTE MORA
SECRETARIO DE POSCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ
SUPERVISOR